TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

----------X

JOHN PORTILLA, en nombre propio,
individualmente, y en nombre de todos los dem□s que se encuentran en una situaci□n similar,

Demandante,

-contra-

N□mero de expediente:
17-cv-02549
(JMA) (AYS)

BRIDGEHAMPTON STONE, INC., y BRIDGEHAMPTON
STONE & BRICK, INC., y DANIEL MESSINA,
persona f□sica, y CESAR VILLANSACA, persona f□sica,

Demandados.

----------X

NOTIFICACI□N DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabaj□para Bridgehampton Stone & Brick, Inc. (□BridgehamptonÓ) y/o para Cesar Villansaca, (□VillansacaÓ) (colectivamente, los □DemandadosÓ), en cualquier momento entre el 26 de julio de 2016 y el presente, una demanda de acci□n colectiva puede afectar sus derechos legales.

Importante: Usted NO est□siendo demandado. Esta Notificaci□NO es publicidad de un abogado. El Tribunal autoriz□esta Notificaci□.

- El Demandante, John Portilla es un antiguo empleado de Bridgehampton Stone & Brick, Inc. y Cesar Villansaca, donde trabaj□como obrero de la construcci□n. El Demandante, John Portilla, present□esta demanda contra Bridgehampton y Villansaca en su nombre y en el de todos los dem□s trabajadores de la construcci□n potenciales, actuales y anteriores que se encuentren en una situaci□n similar y empleados por los Demandados desde el 26 de julio de 2016. El Demandante alega que trabaj□m□s de cuarenta horas por semana y que los Demandados no le pagaron a □l ni a otros empleados por hora los salarios por horas extras que se les adeudaban por las horas trabajadas por encima de las cuarenta horas a la tarifa de un 50 por ciento m□s por sobre el salario normal, en violaci□n de la Ley de Normas Laborales Justas y de la Ley Laboral de Nueva York.

- Los Demandados niegan cualquier acto indebido o responsabilidad y sostienen que todos sus empleados son remunerados de acuerdo con la Ley de Normas Laborales Justas y la Ley Laboral de Nueva York.

- ESTA NOTIFICACI□N Y SU CONTENIDO HAN SIDO AUTORIZADOS POR EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK. EL TRIBUNAL NO HA ADOPTADO NINGUNA POSTURA EN ESTE CASO CON RESPECTO AL FUNDAMENTO DE LOS RECLAMOS DEL DEMANDANTE O DE LAS DEFENSAS DE LOS DEMANDADOS.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA	
PEDIR SER INCLUIDO	Si usted decide ser incluido en esta acci□n colectiva, estar□obligado por cualquier fallo, acuerdo o sentencia que se dicte en este caso. Tambi□n podr□a participar en lo obtenido a partir de un acuerdo o sentencia si los que presentan los reclamos tienen □xito. Si usted decide ser incluido, renunciar□ a cualquier derecho de demandar por separado a los Demandados sobre los mismos reclamos legales de esta demanda.
NO HACER NADA	Al no hacer nada, usted no ser□incluido en esta demanda con el prop□sito de hacer valer un reclamo de horas extras en virtud de la ley federal. Esto significa que usted renuncia a la posibilidad de obtener dinero o beneficios que puedan provenir de un juicio o arreglo de los reclamos por horas extras en virtud de la ley federal que se quieren hacer valer en esta demanda, si aquellos que presentan la demanda tienen □xito.

1. □Por qu□recib□esta notificaci□n?

Usted est□recibiendo esta notificaci□n porque los registros de los Demandados muestran que usted pudo haber trabajado como obrero de la construcci□n en Bridgehampton en algn□momento entre el 26 de julio de 2016 y el presente. El Demandante demand□a los Demandados alegando que hab□an violado las leyes federales y de Nueva York en materia de horas extras y otras leyes relacionadas.

2. □Qu□es una acci□n colectiva y qui□n est□involucrado?

En una demanda de acci□n colectiva, una o m□s personas pueden presentar una demanda en nombre de otros que tienen reclamos similares. La persona que present□esta demanda se identifica como □DemandanteÓ Las sociedades comerciales y la persona f□sica a las que se ha demandado se identifican como □DemandadosÓ Un tribunal resuelve los asuntos para todos los que deciden unirse al caso.

3. □De qu□se trata esta demanda de acci□n colectiva?

Esta demanda de acci□n colectiva trata sobre si las pr□cticas de remuneraci□n de los Demandados violan las leyes federales y estatales en materia de horas extras. La demanda alega que los Demandados violaron la ley de horas extras al no pagarle al Demandante y a otros empleados en una situaci□n similar todos los salarios de horas extras que se les deb□an y en su lugar les pagaron su tarifa regular de pago por horas extras. El Demandante est□tratando de recuperar los salarios impagos, adem□s de los da□os y perjuicios, los honorarios de los abogados y las costas.

Los Demandados niegan cualquier acto indebido o responsabilidad y sostienen que todos sus empleados fueron y contin□n siendo remunerados de acuerdo con las leyes federales y estatales.

4. Cómo me uno a esta demanda de acción colectiva?

Para participar en esta demanda a través del abogado del Demandante, usted debe llenar el formulario adjunto llamado "Consentimiento de adhesión" y enviarlo por correo en el sobre adjunto con el franqueo pagado a los abogados del Demandante. En caso de pérdida o extravío del sobre adjunto, se debe enviar el formulario de "Consentimiento de adhesión" a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Asunto: Portilla c. Bridgehampton y otros
910 Franklin Avenue, Suite 200
Garden City, New York 11530
Tel.: (516) 248-5550

También puede enviar por fax el formulario de Consentimiento de adhesión al (516) 248-6027 o escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

El formulario de "Consentimiento de adhesión" firmado debe ser sellado por el correo, enviado por fax o por correo electrónico a más tardar el 8 de junio del 2019. Si su formulario de "Consentimiento de adhesión" firmado no tiene sello postal, no se envía por fax o correo electrónico a más tardar el 8 de junio del 2019, es posible que no se le permita participar en la parte de esta demanda correspondiente a la ley federal.

Como se trata en la sección 8 a continuación, usted tiene derecho a ser representado por su propio abogado, pero será responsable de hacer los arreglos para el pago de los honorarios del abogado que seleccione. El abogado que usted contrate debe presentar ante el tribunal un formulario de "Consentimiento de adhesión" a más tardar el 8 de junio del 2019 y debe comparecer formalmente como abogado en su nombre.

5. Qué sucede si me uno a la demanda de acción colectiva?

Usted estará obligado por cualquier fallo, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable. Si hay una resolución favorable, ya sea por acuerdo o sentencia, y usted reúne las condiciones exigidas en virtud de la ley, tendrá derecho a una parte del resarcimiento.

Si usted se une a esta demanda y envía su formulario de "Consentimiento de adhesión" a los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted acepta que el Demandante y su abogado actúen como su representante y tomen decisiones en su nombre en relación con el caso, incluida la aprobación de cualquier acuerdo. Las decisiones tomadas y los acuerdos celebrados por el Demandante y su abogado serán vinculantes para usted si usted se une a esta demanda, con sujeción únicamente a la discrecionalidad del Tribunal. Si usted contrata a su propio abogado, estará obligado por las decisiones y acuerdos que su abogado tome en nombre de esta demanda.

Si usted se une a esta demanda, es posible que se le pida que dé testimonio e información sobre su trabajo para ayudar al Tribunal a decidir si se le debe dinero. El abogado del Demandante le ayudará con este proceso. Por esta razón, si usted se une a esta demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo que se encuentran actualmente en su poder.

6. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Usted no será incluido en esta demanda con el propósito de hacer valer un reclamo por horas extras en virtud de las leyes federales y estatales. Por lo tanto, no tendrá derecho a ningún tipo de resarcimiento en este caso en caso de que haya alguno por esos reclamos. El plazo de prescripción de sus reclamos sigue corriendo.

7. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?

La ley prohíbe a los Demandados despedirlo o tomar represalias en su contra porque usted se haya unido a este caso o haya ejercido de alguna otra manera sus derechos en virtud de la ley.

8. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Demandante está representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si usted decide unirse a esta Demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo representará conforme a un pacto de cuota litis, lo que significa que usted no deberá honorarios de abogados a menos que el Demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso el Tribunal determinará la cantidad de honorarios de abogados que se pagarán.

Usted no tiene que ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C. y en su lugar puede contratar a otro abogado de su elección, a su propio costo, o representarse a sí mismo por derecho propio sin la asistencia de un abogado. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario de "Consentimiento de adhesión". Si usted devuelve su formulario pero no indica que tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, el Tribunal supondrá que usted desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. lo represente.

9. ¿Puedo participar en esta demanda de acción colectiva sin importar mi situación migratoria?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su situación migratoria.

10. Esta Notificación ha sido autorizada por el Tribunal

Esta Notificación y su contenido han sido autorizados por la jueza Anne Y. Shields del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York. El Tribunal aún no se ha pronunciado sobre si los reclamos del Demandante o las defensas de los Demandados tienen algún fundamento.

SE RUEGA NO ESCRIBIR NI LLAMAR AL TRIBUNAL ACERCA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de esta Notificación, el Tribunal no expresa ninguna opinión sobre el fundamento de la Demanda.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

----------X

JOHN PORTILLA, en nombre propio, individualmente, y en nombre de todos los demás que se encuentran en una situación similar,

Demandante,

-contra-

Número de expediente:
17-cv-02549
(JMA) (AYS)

BRIDGEHAMPTON STONE, INC., y BRIDGEHAMPTON STONE & BRICK, INC., y DANIEL MESSINA, persona física, y CESAR VILLANSACA, persona física,

Demandados.

----------X

SI DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, SIGA ESTOS DOS PASOS:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE ADHESIÓN; Y

2. UTILICE EL SOBRE CERRADO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN QUE SE ENCUENTRA A CONTINUACIÓN A MÁS TARDAR EL 8 DE JUNIO DEL 2019.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Asunto: Portilla c. Bridgehampton y otros
910 Franklin Avenue, Suite 200
Garden City, New York 11530

También puede enviar por fax el formulario de "Consentimiento de adhesión" al (516) 248-6027; o puede escanearlo y enviarlo por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

Doy mi consentimiento para unirme a la acción colectiva y opto por ser representado por [escoja UNO]:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C.
Autorizo al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en mi nombre en todos los asuntos relacionados con esta demanda, incluido cualquier arreglo sobre mis reclamos.

_____ Otro abogado de mi elección, que deberá presentar una notificación de comparecencia en mi nombre con prontitud.

_____ Yo mismo por derecho propio sin la ayuda de un abogado.

Si usted no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores pero envía su formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será representado automáticamente por los abogados del Demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Además, si no se selecciona una opción de representación, se autorizará al Demandante y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta demanda, incluido cualquier acuerdo sobre sus reclamos. Se le permite proceder con un abogado alternativo de su elección a su propio costo o representarse a sí mismo por derecho propio sin la ayuda de un abogado.

FIRMA	**ACLARACIÓN**
Dirección	**Ciudad, estado, código postal**
Número de teléfono	**Dirección de correo electrónico**
Fecha de inicio del empleo	**Fecha de finalización del empleo**